



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 271.-

QUILLÓN, Enero 18 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 17.01.2017, del Jefe Comunal de CENSO;
2. Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 19.02.2016, que aprueba **Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Estadísticas;**
3. Decreto Alcaldicio N° 4.642 de fecha 27.11.2015, que nombra al Jefe Comunal de Censo;
4. Decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 22.03.2016, que constituye la comisión comunal de Quillón, para el CENSO 2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.091 de fecha 31.03.2016, que designa las funciones a la comisión comunal de Quillón para el CENSO 2017;
6. Sesión de Comisión Comunal del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, de fecha 29.03.2016;
7. Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 18.01.2017, que designa a Jefes Distritales, y Locales Operativos para el CENSO 2017;
8. Decreto Supremo N° 104 del 23.07.2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que dispone el levantamiento de CENSO abreviado;
9. Circular N° 117 de fecha 24.02.2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
10. Decreto Supremo N° 1.062/1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
11. Ley N° 17.374 que fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313 de 1960, Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas, encarga a este servicio la realización de los CENSOS Oficiales de la República;
12. Lo dispuesto en los Artículos 2°, 28° y 30° del D.F.L. 1, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado;
13. Los Artículos 32° y 35° de la Constitución Política del Estado;
14. Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.934 de fecha 29.08.2016, que aprueba contrato a honorarios del Sr. Luis Muñoz Coppelli;
16. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

17. Decreto N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
18. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
19. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31.03.1998 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la continuidad de **Don Luis Alberto Muñoz Coppelli**, Rut N° [REDACTED] como **Jefe Comunal de CENSO (JECO)**, de la comuna de Quillón.
2. **DESIGNESE** a la Srta. **Marisel Teresa Núñez Navarrete**, Rut N° [REDACTED] como **Sub Jefe Comunal de CENSO**, de la comuna de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- INTERESADOS
- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL